Puerto de Iquique
Empresa Portuaria Iquique - EPI

Iquique, abril 7 de 2014
CARTA Nº 52.-

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

De conformidad a lo previsto en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley Nº 18.045, sobre Mercado de Valores, 41 y 44 de la Ley Nº 19.542, de modernización del sector portuario estatal, en la Norma de Carácter General Nº 30, de 10 de noviembre de 1989 y en el Oficio Circular Nº 832, de 2 de abril de 2014, la Empresa Portuaria Iquique (EPI) informa a la Superintendencia de Valores y Seguros, como Hecho Esencial, el siguiente:

Por efecto de los terremotos ocurridos en la Iª Región de Tarapacá los días 1º y 2 de abril de 2014, los sitios 1 y 2 que conforman el Frente Nº 1 Molo del Puerto de Iquique, bajo administración de esta empresa, han experimentado graves daños en su infraestructura que impide operar en ellos, situación que se mantendrá por un período indefinido, pero, en todo caso, prolongado y cuya determinación está sujeta a la entrega de los informes técnicos ya recabados. Existen seguros comprometidos, tanto por los bienes físicos siniestrados como por perjuicios por paralización forzosa. Dicha situación afectará los resultados de la empresa.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

ALFREDO LEITON ARBEA
Gerente General
Empresa Portuaria Iquique

JJRN/DAG/PCD/fso
c.c. - archivo

www.epi.cl
Avenida Jorge Barrera 62 • Iquique - Chile
Tel.:(56-57) 2400101 - 2400102 - 2400103 • Fax: 2413176